

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., octubre catorce (14) de dos mil veintidós.

Radicación: Verbal 2020-0058

Demandante: Martha Amparo Ochoa

Demandado: Jorge Alberto Casas

No se tiene en cuenta la notificación al demandado Jorge Alberto Casas, toda vez que la dirección a la que se remitió las comunicaciones del artículo 291 y 292 del C.G.P., no corresponde a la misma que se encuentra contenida en el escrito de demanda, esto es, Carrera 17ª No. 65ª – 21 Barrio Lucero Bajo Localidad Décimo Novena y no Carrera 17ª No. 65ª Sur -21.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez